



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA  
“INSTALACIÓN DE CABLEADO, ESTRUCTURADO,  
BACKBONE ENTRE EDIFICIOS Y ADECUACIONES  
VARIAS DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA SIBOIF”**

**SEPTIEMBRE 2009**

**Resumen Descriptivo**

**PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

**PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Sección V. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

**PARTE 3 - CONTRATO**

**Sección VI. Modelo del Contrato**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACION POR REGISTRO**

Para Adquisición de: *“Instalación de cableado estructurado, backbone entre edificios y adecuaciones varias del centro de computo de la SIBOIF”*

**Licitación No: SIBOIF-05-2009**

**Adquirente:** Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**Integrantes del Comité de Licitación:**

Lic. Alejandro Aráuz Molina  
Lic. Gioconda Gutiérrez Guido  
Dra. Breyssiz Gómez Mercado  
Lic. Carlos Flores Román  
Ing. Michell Valdivia Fernández

## Índice General

ÍNDICE GENERAL .....	4
PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN .....	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).....	7
A. <i>Calendario de Contratación</i> .....	7
B. <i>Generalidades</i> .....	8
1. Alcance de la licitación .....	8
2. Fuente de fondos .....	8
3. Fraude y corrupción .....	8
4. Oferentes elegibles .....	9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	9
C. <i>Contenido del Documento de Licitación</i> .....	9
6. Secciones del Documento de Licitación .....	9
7. Aclaración, enmienda y objeción del Pliego de Base .....	10
D. <i>Preparación de las Ofertas</i> .....	10
8. Costo de la Oferta .....	10
9. Idioma de la Oferta.....	11
10. Documentos que componen la Oferta .....	11
11. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
12. Ofertas Alternativas .....	11
13. Precios de la Oferta.....	11
14. Moneda de la Oferta.....	12
15. Documentos de elegibilidad del Oferente.....	12
16. Documentos de conformidad de los Bienes.....	13
17. Documentos de Calificaciones del Oferente .....	13
18. Período de Validez de las Ofertas.....	13
19. Mantenimiento de la Oferta .....	14
20. Formato y firma de la oferta .....	15
E. <i>Presentación y Apertura de las Ofertas</i> .....	15
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
22. Plazo para presentar las ofertas .....	16
23. Ofertas tardías.....	16
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
25. Apertura de las Ofertas .....	16
F. <i>Evaluación y Comparación de las Ofertas</i> .....	17
26. Confidencialidad.....	17
27. Aclaración de las Ofertas.....	18
28. Cumplimiento de las Ofertas .....	18
29. Diferencias, errores y omisiones .....	18
30. Examen Preliminar de las Ofertas.....	20
31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica .....	21
32. Conversión a una sola moneda .....	21
33. Preferencia doméstica / nacional.....	21
34. Evaluación de las ofertas.....	21
35. Comparación de las ofertas.....	22
36. Poscalificación del Oferente.....	22
37. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas.....	23
G. <i>Adjudicación del Contrato</i> .....	23
38. Criterios de Adjudicación .....	23
39. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	23
40. Firma del Contrato .....	24
41. Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	24

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) .....	25
SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN .....	28
SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA .....	29
<b>PARTE 2 – LISTA DE BIENES .....</b>	<b>33</b>
SECCIÓN V. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS .....	34
I. <i>Especificaciones Técnicas para la Instalación del Cableado Estructurado del Edificio de Microfinancieras y Backbone entre edificios.</i> .....	35
II. <i>Especificaciones Técnicas para las Adecuaciones varias del Centro de Cómputo (CC) de la SIBOIF.</i> .....	40
A. Sistema de respaldo eléctrico del edificio y CC .....	40
b. Instalación de piso falso del CC .....	47
c. Instalaciones Eléctricas del Centro de Cómputo. ....	48
d. Sistema de Control de Acceso Físico al Centro de Cómputo.....	50
<b>PARTE 3 – CONTRATO .....</b>	<b>53</b>
SECCIÓN VI. MODELO DE CONTRATO .....	54

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

**A. Calendario de Contratación**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
1	Venta del PBC	30 de septiembre	8:30 am a 4: 00 pm	Caja Gral/Unid. Adquisiciones
1	Reunión de Homologación para discusión del Documento de Licitación y visita al sitio	7 de octubre	9:30 am	SIBOIF En recepción se indicará
2	Plazo límite para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	9 de octubre	5:00 pm	-----
3	Plazo límite para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	12 de octubre	5:00 pm	-----
4	Plazo límite para presentar las ofertas	20 de octubre	9:45 am	Recepción SIBOIF
5	Apertura de Ofertas		10:00 am	SIBOIF Sala de Conf.
6	Plazo límite para analizar y evaluar las ofertas	30 de octubre		-----
7	Plazo límite para el Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	30 de octubre		-----
8	Plazo límite para la Resolución de Adjudicación (Fecha probable si no hay recursos).	6 de noviembre		-----

## **B. Generalidades**

### **1. Alcance de la licitación**

- 1.1. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras en adelante denominada **SIBOIF**, emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar los bienes objeto de esta licitación.
- 1.2. La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.323 y sus Reformas, Ley 349 y Ley 427; su Reglamento General, Decreto 21-2000 y su Reforma Decreto 67-2006. Por lo que, lo no contemplado en el PBC se rige por dichas normas.
- 1.3. Para todos los efectos de este Pliego de Bases y Condiciones:
  1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;
  2. “Día” significa día calendario”.

### **2. Fuente de fondos**

- 2.1. De acuerdo al programa anual de contrataciones, la compra de “Instalación de cableado estructurado, backbone entre edificios y adecuaciones varias del centro de computo de la SIBOIF” Se hará con recursos provenientes del presupuesto propio de la SIBOIF.

### **3. Fraude y corrupción**

- 3.1. La SIBOIF exige que todos los Oferentes, que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de los contratos. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - “**Práctica corrupta**” significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un funcionario público en cuanto a un proceso de licitación o a la ejecución de contratos;
  - “**Práctica fraudulenta**” significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato;
  - “**Prácticas colusorias**” significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento de la SIBOIF, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- “**Prácticas coercitivas**” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en dichas prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

### **4. Oferentes elegibles**

- 4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que:
- Cumplan con los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE).
  - Aquellos que se encuentren incluidos en un tratado de libre comercio.

### **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1. Todos los bienes que hayan de suministrarse de conformidad con esta licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este documento de licitación.
- 5.2. Para la elegibilidad de los bienes, el oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta licitación.

## **C. Contenido del Documento de Licitación**

### **6. Secciones del Documento de Licitación**

- 6.1. El Documento de licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

#### **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- Sección IV. Formularios de la oferta

## **PARTE 2 – Lista de Bienes Servicios y Plan de Entregas**

- Sección V. Lista de bienes, servicios y plan de entrega.

## **PARTE 3 – Contrato**

- Sección VI. Modelo de contrato

- 6.2. El Llamado a licitación emitido por la SIBOIF forma parte de este documento de licitación.
- 6.3. La SIBOIF no se responsabiliza por la integridad de este documento de licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenido directamente de la SIBOIF.
- 6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el documento de licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5. El cronograma de licitación es parte integral de este documento.

## **7. Aclaración, enmienda y objeción del Pliego de Base**

- 7.1. Los Oferentes una vez adquirido el PBC, obtienen el derecho de solicitar aclaraciones del mismo y de sus respectivas repuestas, y de objetarlo si es el caso. Las solicitudes de aclaración se pueden enviar por correo electrónico o por fax a la Unidad de Adquisiciones, dentro los plazos establecidos en el PBC.
- 7.2. La SIBOIF deberá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, enmendar el PBC si de las aclaraciones o de la reunión de homologación así se determina, debiendo darse a conocer a todos los que adquirieron el pliego, formando esta enmienda parte integral con el PBC.
- 7.3. La SIBOIF podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los viables Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas,

## **D. Preparación de las Ofertas**

### **8. Costo de la Oferta**

- 8.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la SIBOIF no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

## **9. Idioma de la Oferta**

- 9.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la SIBOIF deberán ser escritos en idioma Español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma Español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

## **10. Documentos que componen la Oferta**

- 10.1. La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Oferta
- Lista de Precios.
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente.
- Evidencia documentada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta. (inciso 15 PBC).
- Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

## **11. Formulario de Oferta y Lista de Precios**

- 11.1. El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 11.2. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## **12. Ofertas Alternativas**

- 12.1. No se considerarán ofertas alternativas.

## **13. Precios de la Oferta.**

- 13.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 13.2. Todos los ítem solicitados deberán cotizarse por separado en el formulario de lista de precios. Si una lista de precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

algún artículo no aparezca en la lista de precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes. El precio cotizado en el formulario de presentación de la oferta deberá ser el precio total de la oferta, incluyendo impuestos.

- 13.3. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de lista de precios incluidos en la sección IV, formularios de la oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la SIBOIF la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la SIBOIF para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país, pero al presentar los precios a la SIBOIF deben ser precios finales incluyendo todos los costos inherentes.
- 13.4. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.
- 13.5. La SIBOIF se reserva el derecho de adjudicar parcialmente los bienes, según convenga a los intereses de la institución.

### **14. Moneda de la Oferta**

- 14.1. Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será el **dólar norteamericano**, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido para ese día por el Banco Central. Se cancelará en moneda córdoba al tipo oficial del Banco Central al momento de la emisión del cheque.

### **15. Documentos de elegibilidad del Oferente**

- 15.1. Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes **en original o copia certificada por Notario Público**:
  - a) Certificado vigente de inscripción en el registro central de proveedores.
  - b) Declaración de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en interdicción judicial.
  - c) Poder general de administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el registro público competente.
  - d) Acuerdo de consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- e) Solvencia fiscal actualizada a la fecha de presentación de oferta.

### **16. Documentos de conformidad de los Bienes**

- 16.1. Con el fin de establecer la conformidad de los bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la sección V, Lista de bienes y plan de entregas.
- 16.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los bienes con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los bienes y servicios.
- 16.3. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la SIBOIF en los requisitos de los bienes y servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la SIBOIF, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los bienes y servicios.

### **17. Documentos de Calificaciones del Oferente**

- 17.1. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la SIBOIF:
  - a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer **deberá presentar una Autorización del Fabricante ( este punto es válido únicamente para las UPS)**
  - b) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios solicitados en la lista de bienes y con los criterios de calificación estipulados en la Sección III, criterios de evaluación y calificación.

### **18. Período de Validez de las Ofertas**

- 18.1. Las ofertas se deberán mantener válidas **por un período no menor de sesenta días** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la SIBOIF. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la SIBOIF por incumplimiento al PBC.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- 18.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la SIBOIF podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

### **19. Mantenimiento de la Oferta**

- 19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 19.2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por un porcentual del **2%** del valor de la oferta en la moneda que sea presentada, y deberá:
- a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora o cualquiera de las formas establecidas en el Arto. 56 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - b) estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
  - c) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita de la SIBOIF.
  - d) ser presentada en original;
  - e) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado,
- 19.3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento,
- 19.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
- a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.
  - b) si el Oferente seleccionado
    - no firma el contrato
    - no suministra la Garantía de Cumplimiento
- 19.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

### **20. Formato y firma de la oferta**

- 20.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar una copia y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 20.2. El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o impresas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 20.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 20.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

## **E. Presentación y Apertura de las Ofertas**

### **21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 21.1. **Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado para representar al oferente en la entrega de la oferta y en el acto de apertura.** Los Oferentes incluirán el original y cada copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
  - a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente.
  - b) estar dirigidos al Comité de Licitación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Km 7 carretera sur.
  - c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación y cualquier otra identificación que se indique.
  - d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la SIBOIF no se

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### **22. Plazo para presentar las ofertas**

- 22.1. Las ofertas deberán ser recibidas por la SIBOIF en la dirección y no más tarde de la fecha y hora que se indica.
- 22.2. La SIBOIF podrá, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, En este caso todos los derechos y obligaciones de la SIBOIF y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

### **23. Ofertas tardías**

- 23.1. La SIBOIF no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la SIBOIF después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

### **24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

- 24.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - a) presentadas por escrito y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
  - b) recibidas por la SIBOIF antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### **25. Apertura de las Ofertas**

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- 25.1. La SIBOIF llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 25.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que la SIBOIF considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.
- 25.4. La SIBOIF preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.
- 25.5. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y a hacer constar sus observaciones validadas con su firma en el acta del acto de apertura, la cual deberá ser firmada por el Comité de Licitación y además por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas por el Comité de Licitación, no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Licitación, según se establece en la Ley de Contrataciones del Estado y en este Documento de Licitación.

## **F. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

### **26. Confidencialidad**

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- 26.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato y/o orden de compra.
- 26.2. Ningún Oferente se comunicará con la SIBOIF sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación.

### **27. Aclaración de las Ofertas**

- 27.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la SIBOIF podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud la SIBOIF. La solicitud de aclaración por la SIBOIF y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la SIBOIF en la evaluación de las ofertas.

### **28. Cumplimiento de las Ofertas**

- 28.1. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la SIBOIF se basará en el contenido de la propia oferta.
- 28.2. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la SIBOIF o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 28.3. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, deberá ser rechazada por la SIBOIF y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **29. Diferencias, errores y omisiones**

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- 29.1. Si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases, el comité de licitación podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante o significativa.
- 29.2. Cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, El Comité de Licitación podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes o no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. La diferencia entre lo formal y lo sustantivo está determinado por:
- a) **ERROR EN EL OBJETO.** Es el que recae sobre la cosa objeto del acto jurídico. Es error esencial. Es el que recae sobre cualidades fundamentales sobre la cosa. El error en el objeto no invalida el acto cuando se da respecto de cualidades no esenciales, a menos que estas hubiesen sido especialmente solicitadas.
  - b) **ERROR EN LA PERSONA.** El error sobre la identidad del individuo físico anula el acto si ésta es esencial para manifestar la voluntad.
  - c) **ERROR ESENCIAL.** Es aquel que produce nulidad del acto por que versa sobre la naturaleza del mismo, sobre la persona o sobre cualidades esenciales del objeto.
  - d) **SUSTANTIVO.** Es lo esencial, lo propio.
  - e) **CONTENIDO.** Se usa como sinónimo de sustantivo. Es lo intrínseco.
  - f) **FORMA.** Apariencia exterior de las personas o cosas, modo de proceder, manera, estilo.
  - g) **ERROR EVITABLE.** Errores evitables son aquellos que se cometen por defectos subsanables de organización de la oferta.
- 29.3. Con base en estas conceptualizaciones:
- a) la firma de la oferta,
  - b) el precio de la oferta en letras, cuando el numérico contiene error aritmético,
  - c) la omisión de darle valor a un componente de la oferta y no aceptar estar incluido en el precio presentado,
  - d) la Garantía de la oferta,
  - e) el objeto de la oferta en sus cualidades esenciales que al ser modificadas lo convierten en otro objeto distinto al solicitado,
  - f) los documentos que demuestran capacidad, elegibilidad en su aspecto sustantivo y no de forma o de historia corporativa,
  - g) la autenticación de los documentos que demuestran personería jurídica,
  - h) todo documento o exigencia que sea requisito para la aplicación de algún criterio de evaluación o calificación,
  - i) el sistema evaluativo,
  - j) los criterios de calificación,
  - k) los valores de ponderación,
  - l) las fórmulas establecidas.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

### **Estos no son SUBSANABLES.**

- 29.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base, El Comité de Licitación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Licitación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 29.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **30. Examen Preliminar de las Ofertas**

- 30.1. La SIBOIF examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 30.2. La SIBOIF confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada por incumplimiento al PBC.**
- a) **Formulario de Oferta,**
  - b) **Lista de Precios,**
  - c) **Garantía Mantenimiento de Oferta**
  - d) **Los documentos solicitados en la cláusula 15.1 y 17.1 de este PBC.**
- 30.3. La SIBOIF rechazará las ofertas en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no cumpla o no se ajusta sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación y con las condiciones técnicas obligatorias solicitadas en la sección de lista de bienes.
  - b) Cuando las ofertas pertenezcan a aquellos oferentes con los que la SIBOIF tenga litigio comercial relacionado con adquisiciones anteriores.
  - c) Cuando un oferente represente a más de una casa comercial con un mismo producto.

d) En los casos mencionados en la cláusula anterior.

30.4. Podrá, sin embargo, admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores leves, que no modifiquen sustancialmente los principios de igualdad, transparencia y economía de la oferta y podrán corregirse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije el Comité de Licitación.

### **31. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

31.1. La SIBOIF examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones solicitadas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.2. La SIBOIF evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

31.3. Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, la SIBOIF establece que la oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación la oferta será rechazada.

### **32. Conversión a una sola moneda**

32.1. Para efectos de evaluación y comparación, la SIBOIF convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única definida utilizando el tipo de cambio oficial establecido.

### **33. Preferencia doméstica / nacional**

33.1. La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación.

### **34. Evaluación de las ofertas**

34.1. La SIBOIF evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación.

34.2. Para evaluar las ofertas, la SIBOIF utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC en No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

34.3. Al evaluar las Ofertas, la SIBOIF considerará lo siguiente:

a) el precio cotizado

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
  - c) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación.
- 34.4. Al evaluar una oferta la SIBOIF excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) en el caso de bienes no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 34.5. La evaluación de una oferta requerirá que la SIBOIF considere otros factores, además del precio cotizado, Estos factores estarán relacionados con las características, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a como se indique en los Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos previamente especificados en el PBC.

### **35. Comparación de las ofertas**

- 35.1. La SIBOIF comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja,

### **36. Poscalificación del Oferente**

- 36.1. La SIBOIF determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 36.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 36.3. Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso la SIBOIF procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 36.4. El Comité de Licitación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos de los Documentos de Licitación haya presentado la oferta más favorable, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar al Superintendente de Bancos y de Otras

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Instituciones Financieras con copia a cada Oferente para que haga uso de sus derechos en un término de tres días hábiles después de evaluada la licitación.

### **37. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas**

- 37.1. La SIBOIF se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## **G. Adjudicación del Contrato**

### **38. Criterios de Adjudicación**

- 38.1. La SIBOIF adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más adecuada a los intereses de la institución y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación siempre y cuando la SIBOIF determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2. La adjudicación se hará de forma total a un solo proveedor, no obstante, en las ofertas se permitirá la sub contratación de algún servicio o empresa por parte del oferente, siempre que se especifique en la oferta y se cumpla con las condiciones y términos solicitados en el presente documento. De ser este el caso, las referencias solicitadas será de la empresa que realizará el trabajo en cuestión.

### **39. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 39.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada de la máxima autoridad de la SIBOIF cinco (5) días después de recibida la recomendación del Comité de Licitación o el Comité Revisor en su caso, la cual indicará específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato y/o las órdenes de compra correspondientes.
- 39.2. Una vez firme la resolución de adjudicación, la máxima autoridad, procederá a formalizar la adjudicación mediante contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y mediante órdenes de compra para aquellos productos cuya entrega no sea mayor a dos días hábiles.
- 39.3. La Resolución de adjudicación emitida por la máxima autoridad de la SIBOIF será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria.

#### **40. Firma del Contrato**

- 40.1. Una vez firme la resolución de adjudicación, la SIBOIF prevendrá al Oferente seleccionado para firmar el Contrato, para la formalización.
- 40.2. El Oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de diez (10) días después de prevenido para la firma del Contrato.

#### **41. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

- 41.1. Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte de la SIBOIF, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto del cinco por ciento (5%) de la oferta. La SIBOIF devolverá las garantías de mantenimiento de oferta.
- 41.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, la SIBOIF podrá readjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, sí esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

#### **42. Forma de pago**

- 42.1. La SIBOIF cancelará cada componente de forma individual, debiendo emitir el proveedor factura por cada uno de los componentes, haciendo las correspondientes retenciones de ley por cada pago. Para cancelar los componentes la Dirección de Tecnología de la Información deberá recibir a satisfacción el componente en cuestión y emitir acta de recepción.
- 42.2. Para el caso del primer componente "Instalación del Cableado Estructurado del Edificio de Micro financieras y backbone entre edificios", se cancelará el 75% una vez finalizado el cableado, estructurado y backbone, previa recepción sustancial del componente, el 25% restante, se cancelará cuando se hayan certificado los puntos, debido a que las terminaciones de voz y datos, serán realizadas hasta que se les hayan instalado los muebles modulares que irán en el edificio. Esto está programado a finales del primer semestre del próximo año.

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

<b>A. Disposiciones Generales</b>
El Adquirente es: <b>Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras</b>
Licitación Por Registro <i>“Instalación de cableado estructurado, backbone entre edificios y adecuaciones varias del centro de computo de la SIBOIF”</i> número <b>SIBOIF-05-2009</b>
El número y nombres de los componentes que comprenden esta Licitación son:  <ul style="list-style-type: none"><li>I. Instalación del Cableado Estructurado del Edificio de Micro financieras y backbone entre edificios.</li><li>II. Adecuaciones varias del Centro de Cómputo (CC) de la SIBOIF que incluye los siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>a. Sistema de respaldo eléctrico del edificio y CC</li><li>b. Instalación de piso falso del CC.</li><li>c. Instalaciones Eléctricas del CC.</li><li>d. Sistema de Control de Acceso Físico al CC.</li></ul></li></ul>
Esta Licitación se lleva a cabo con fondos provenientes del presupuesto de la SIBOIF.
<b>La reunión de homologación del Pliego de Bases Y Condiciones se realizará el día:</b> 7 de octubre del 2009 a las 9:30 de la mañana
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>
Las consultas y solicitud de aclaraciones de oferta, se realizarán a través de la Unidad de Adquisiciones, con atención a la Licenciada Gioconda Gutiérrez G. y con copia al Ing. Michell Valdivia F. Dirección: Edificio SIBOIF km 7 carretera sur, Managua. Código postal: 788 Managua, Nicaragua Teléfono: (506) 265-1555/58 ext. 4308 Facsimile: (506) 265-1555 ext. 4249

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Dirección de correo electrónico: [adquisiciones@siboif.gob.ni](mailto:adquisiciones@siboif.gob.ni) y [mvaldivia@siboif.gob.ni](mailto:mvaldivia@siboif.gob.ni)

### **C. Preparación de las Ofertas**

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- a) Certificado vigente de inscripción en el Registro Central de Vendedores.
- b) Declaración original, o copia certificada por Notario Público, de no estar incurso en ninguna de las causales de prohibición para contratar con el Estado y de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación o en Interdicción Judicial.
- c) Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la empresa (sí es persona jurídica), inscrito en el Registro Público competente.
- d) Autorización del fabricante para representar y comercializar los bienes en el país ( en el caso de las UPS)
- e) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- f) Al proveedor que se le adjudique la compra deberá presentar una copia simple del acta de constitución de la empresa y de la constancia de no retención del dos por ciento.
- g) En caso de que el proveedor subcontrate alguno de los componentes de la oferta, deberá presentar la misma certificación de no estar incurso en causales de prohibición, para el subcontratado (inciso b).

No se considerarán ofertas alternativas

El lugar de destino es: La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables

Autorización del Fabricante. **Si**

Servicios posteriores a la venta. **Si, (los derivados de la garantía)**

El plazo de validez de la oferta será de sesenta días.

La oferta deberá incluir una Garantía Mantenimiento de Oferta

El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser de: **2%**

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Además de la oferta original, el número de copias es: <b>1</b>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
Los Oferentes <b>no</b> podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la SIBOIF es:  Atención: Comité de Licitación  Dirección: Edificio SIBOIF, Km 7 carretera sur  Ciudad: Managua  Código postal: 788 Managua, Nicaragua  La fecha límite para presentar las ofertas es: <b>20 de octubre del 2009</b>  Hora Límite para presentar ofertas: <b>9:45 am</b>
La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.  Dirección: Edificio SIBOIF km 7 carretera sur, Nicaragua  Fecha: <b>20 de octubre del 2009</b>  Hora: <b>10:00 am</b>
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: dólar americano. La fuente del tipo de cambio será: La establecida por el Banco Central de Nicaragua.
La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la fecha de apertura de ofertas.

### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Se realizará un examen preliminar para verificar si las ofertas están firmadas, si no contienen errores de cálculos, si presentan su garantía de mantenimiento de oferta por el monto correspondiente, si presentan toda la documentación legal requerida en este Pliego de Bases para no ser rechazadas.

El Sub Comité Técnico evaluará cada una de las condiciones técnicas obligatorias solicitadas para cada componente en la sección de lista de bienes, así como lo requerido en calidad, especificaciones técnicas, documentación técnica con un **cumple o no cumple**.

Se requiere que los oferentes sean detallados y minuciosos en elaborar su oferta. Solamente aquellas ofertas que cumplan en un 100% con lo requerido en las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, **serán evaluadas por precio**.

#### **Precio más bajo: 100%**

Se calificará con el puntaje máximo de 100 % a la empresa que ofrezca el costo más bajo de la oferta. La calificación de las otras empresas se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } (n) = \text{Puntaje máximo} \times [\text{Oferta Base} / \text{Oferta } (n)]$$
, donde

**Oferta Base:** El costo ofrecido más bajo

**Oferta  $n$**  : El costo de las ofertas restantes, de manera individual

**Puntaje  $(n)$**  : El puntaje obtenido por la compañía  $(n)$  de la calificación total

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **1. Formulario de Información sobre el Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: **[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]**

Licitación No. SIBOIF-05-2009 “*Instalación de cableado estructurado, backbone entre edificios y adecuaciones varias del centro de computo de la SIBOIF*”

1. Nombre Jurídico del Oferente:
2. Si se trata de una asociación en participación consorcio o asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro.
3. País donde está registrado el oferente el oferente en la actualidad:
4. Año de registro del oferente:
5. Dirección jurídica del oferente en el país donde está registrado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: Dirección de correo electrónico:

# *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

## **2. Formulario de la Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha:

Licitación No. *Licitación Por Registro N° SIBOIF-05-2009*

Llamado a Licitación No.: 1

A: Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes sean del origen declarado en los formularios respectivos
- c) El precio total de nuestra Oferta, *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el cinco por ciento del monto de la oferta.
- f) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

*Completo del Oferente]*

*Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

**Formularios de Listas de Precios**

Ofertas (especificar el tipo de bien) Moneda:						Fecha Lic. N° SIBOIF-05-2009	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de Artíc.	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega	Cantidad y unidad Física	Precio unitario	Impuestos	Precio Total
1	Instalación del Cableado Estructurado						
2	Sistema de respaldo eléctrico del edificio y CC						
3	Instalación de piso falso del CC.						
4	Instalaciones Eléctricas del CC.						
5	Sistema de Control de Acceso Físico al CC.						
				<b>Precio total</b>			

**Importante:** Favor llenar un formulario por cada uno de los componentes solicitados en este PBC con el detalle requerido de cada uno de los componentes.

*Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

**PARTE 2 – Lista de Bienes**

## **Sección V. Lista de Bienes y Servicios**

### **Introducción.**

La SIBOIF en su proceso de construcción del edificio No. 3 donde se ubicarán las Instalaciones de la Dirección de Microfinancieras, la Dirección de Tecnología de la Información y el Centro de Cómputo de la Institución requiere de la contratación para la ejecución del presente proyecto **“Instalación de cableado estructurado, backbone entre edificios y adecuaciones varias del centro de cómputo de la SIBOIF”**, que incluye los siguientes componentes:

- III. Instalación del Cableado Estructurado del Edificio de Micro financieras y backbone entre edificios.
  
- IV. Adecuaciones varias del Centro de Cómputo (CC) de la SIBOIF que incluye los siguientes:
  - e. Sistema de respaldo eléctrico del edificio y CC
  - f. Instalación de piso falso del CC.
  - g. Instalaciones Eléctricas del CC.
  - h. Sistema de Control de Acceso Físico al CC.

Estos términos de referencia, reúnen la información técnica relacionada con el proyecto a desarrollar en el edificio No. 3 de la SIBOIF, el mismo se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades de la institución, con el propósito de garantizar las condiciones requeridas para la utilización y puesta en marcha del las instalaciones.

### **Condiciones Técnicas obligatorias**

Como requerimientos para efectos de la presentación de la oferta técnica, el proveedor deberá garantizar los siguientes aspectos en cada uno de los componentes que se solicite:

- ✓ Proveer, detallar y adjuntar documentación técnica de cada uno de los materiales y equipos necesarios para la realización de la obra en general.
- ✓ Presentar las debidas certificaciones de los ingenieros y personal técnico que estarán a cargo, de la instalación y configuración de los equipos activos en la solución.
- ✓ Presentar las debidas certificaciones de los Ingenieros, Electricistas y Maestros de Obras que estarán a cargo de la obra civil.
- ✓ Presentar los brochures de todos los equipos Activos y Pasivos de la solución.
- ✓ Presentar 5 Cartas de referencia de clientes, que posean la misma solución de ofertada a la SIBOIF.

## **I. Especificaciones Técnicas para la Instalación del Cableado Estructurado del Edificio de Microfinancieras y Backbone entre edificios.**

En la Superintendencia de Bancos se requiere suministrar e instalar todos los componentes y accesorios del Cableado Estructurado para la red de Datos, Telefonía e instalaciones del Centro de Cómputo, en el nuevo edificio denominado Edificio de Micro finanzas o simplemente Edificio No 3, así como la interconexión entre las edificaciones existentes.

El oferente deberá presentar su oferta **de forma detallada**, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. La capacidad de puntos de acceso requerida,
2. Alcances de la obra que involucran al proyecto y son requeridos,
3. Detalles de acabados necesarios que forman parte de la calidad especializada que el oferente debe presentar.
4. En las obras civiles detallar los materiales a utilizar en la misma.
5. Especificar marcas, tipos, modelos de todos los componentes de Cableado estructurado a utilizar.

### **Antecedentes**

En el nuevo edificio o **edificio No. 3**, que actualmente se encuentra en construcción se instalarán las oficinas de la Dirección de Microfinanzas, la Dirección de Tecnología de la Información y el nuevo Centro de Cómputo de la SIBOIF. El edificio cuenta con toda la canalización de los puntos de datos y voz con tubería  $\frac{3}{4}$  PVC desde las paredes hasta el centro de cómputo. Todos los puntos convergen en el cuarto de cómputo, y tienen su acometida directamente hacia el rack de comunicaciones y se encuentra sondeada.

Es necesario comunicar vía terrestre el edificio No 3 con los edificios No 1 & 2, además esta red debe ser correctamente protegida y subterránea, llevada a 1mt de profundidad. Para la instalación de un ducto de canalización, prestando sumo cuidado con las canalizaciones existentes, tanto de F.O. o como del sistema de agua potable etc. Además deben dejar intacto el adoquinado que fue previamente removido durante el zanjeo, de manera tal que no sea notada la perforación.

### **Alcances Generales**

- a. El Suministro, Instalación, y certificación de los **80 puntos de datos y 63 de voz** deberán ser entregados, en solución **llave en mano**.
- b. Suministro de todo el equipo pasivo, material y la mano de obra necesaria para obtener la red de voz y datos operacional.
- c. Calidad y garantía en los materiales a utilizar en las terminaciones de UTP, F.O. y mano de obra.
- d. Detallar minuciosamente en su Oferta las cantidades, tipos de materiales y equipos a instalar en este proyecto.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Para cumplir con estos alcances generales, el oferente deberá tomar en cuenta en su oferta lo siguiente:

### **Tiraje del Cableado y Terminaciones de Puntos:**

1. La oferta deberá considerar el suministro de equipos pasivos, materiales y accesorios para la instalación de todo el cableado estructurado (voz y datos) del Edificio No 3, además backbone horizontal hacia Edificio No 1 & 2 en la SIBOIF, según los planos que se entregará el día de la visita técnica.
2. El oferente deberá de incluir en su oferta, la instalación del sistema de cableado estructurado, de acuerdo a las normas de cableado para telecomunicaciones EIA/TIA/568-A establecidas en los estándares de Instalaciones IEEE 802.1 al 802-10
3. El oferente incluirá en su oferta, todas las conexiones necesarias desde la terminación en los patch panel en rack de comunicaciones hasta los ductos entre el Edificio No 3 con los Edificios No 1 & 2, además las terminaciones de fibra en cada uno de los cuartos de comunicaciones respectivamente.
4. La SIBOIF proveerá espacios suficientes en cuartos de comunicaciones en los Edificios para colocación de bandejas de F.O. y regletas telefónicas.
5. La terminación de Voz y Datos en el Edificio No 3 deberá ir en las particiones modulares en cada puesto de trabajo, dejando en la pared una tapa ciega de tal forma que permita únicamente la salida de los cables sobre estos, hacia sus respectivas faceplate y suficiente cable UTP (entre 2 a tres metro o más si fuese necesario, según planos) para que se ubique dentro de las particiones modulares el cable y el faceplate.
6. La SIBOIF adquiere las particiones modulares posteriormente al cableado estructurado, por tal razón las terminaciones de voz y datos en éstos, serán realizadas hasta que se les hayan instalado estos muebles.
7. La terminación del cableado horizontal de datos en el centro de cómputo se realizará en dos Patch Panel de 48 puertos cada uno y la de los puntos de voz en una regleta tipo 110 de 100 pares con sus 20 fichas de 5 pares, todos ellos montables de el Rack del gabinete de Telecomunicaciones.
8. El oferente deberá proporcionar al final de la obra un mapa detallado con sus respectivas señalizaciones de todos los puntos de voz y datos, así como la conexión de los backbone de F.O. con cada Edificio respectivamente.
9. El oferente debe presentar las certificaciones respectivas de todos los puntos de datos, en forma impresa para la SIBOIF, de acuerdo con el TBS-67 de la EIA/TIA/568-A.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

10. El oferente al deberá proporcionar de forma final un documento de entrega que incluya un resumen de los trabajos realizados con sus señalizaciones correspondientes, así como los puntos 7 & 8.
11. La SIBOIF designará al supervisor técnico del proyecto, quien tendrá la responsabilidad de constatar y verificar la correcta instalación del sistema de cableado estructurado así como rendir informe de avance del proyecto y la aceptación provisional y definitivas en conjunto con el jefe de proyecto por parte del oferente, con el visto bueno del Jefe de Soporte de la SIBOIF.

### **Detalle Mínimo de lo Requerido**

Para la instalación de los 80 puntos de red y 63 de voz, se necesita detallen a continuación la cantidad de materiales a utilizar para la parte de cableado:

<b>CANTIDAD</b>	<b>EQUIPO</b>
N/A	FACE PLACE CON 2 PUERTOS COLOR BLANCO
N/A	FACE PLACE CON 3 PUERTOS COLOR BLANCO
N/A	JACK CAT 5E COLOR AZUL
N/A	JACK CAT 5E COLOR GRIS
N/A	PATCH CORD 7 PIES CAT 5E AZUL
N/A	PATCH CORD 5 PIES CAT 5E GRIS
N/A	PATCH CORD 3 PIES CAT 5E BLANCO
1	GABINETE DE COMUNICACIONES DE 7 PIES NEGRO CON 4 VENTILADORES INSTALADO.
2	REGLETA ELECTRICA RACK MOUNT 12 TOMAS
3	REGLETA TELEFONICA PARA RACK DE 100 PARES MAS ACCESORIOS
1	REJILLA
2	PATCH PANEL CAT 5E 48 PTOS PARA DATOS
2	ORGANIZADORES DE CABLE FRONT AND BACK DE RACK

**Nota:** Se especifica N/A (No Aplica) por que las cantidades dependerán del tipo, marca y modelo de componentes utilizado por el proveedor, que debe ser bien detallado.

Se requieren **52 puntos dobles (Voz y Datos)** y **11 puntos triple (uno de Voz y 2 de Datos)**, en la planta de Alta del Edificio No 3, y en la Planta Baja **2 puntos dobles (Voz y Datos)** y **9 sencillos (Solo Datos)**. El edificio cuenta con los puntos de espera de cada caja empotrada en la pared, con su respectivo cable de sondeo. Y en la parte interna del cielo raso estará entubado. La Red debe quedar debidamente organizada, etiquetada y ponchada en ambos extremos. Se asignarán 2 Patch Panel de 48 puertos para Datos y tres regletas telefónica de 100 pares tipo 110 para rack completas con todos sus accesorios. En cada face place se asignaran jack color azul para datos y jack gris para voz.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Se solicita el tiraje del cable en la tubería empotrada y su debida terminación en los muebles modulares, así como la conexión terminada en los patch panel respectivamente. Además la instalación de un gabinete de 7 pies correctamente ordenado y etiquetado. La instalación de escalería bajo piso falso que llevara todos los UTP al rack de comunicaciones y resto de gabinetes. Finalmente se deberá polarizar a tierra en el cuarto de equipo el rack de comunicaciones.

### **Tendido de Fibra Óptica y Cable Telefónico:**

Se realizara la conexión de la siguiente forma:



**Figura II-A**

A como se muestra en la Fig. II-A, la interconexión de datos del Edificio No 3 hacia los Edificios No 1 & 2 se hará mediante un cable de F.O Multimodo de 12 hilos hacia cada uno respectivamente, para la telefonía se solicita cable de 100 pares entre el edificio No 1 y el edificio No. 3, para llegar los tonos de la extensiones de la Central telefónica ubicada en el edificio No. 1 al No. 3, ambos irán en un ducto de 4 pulgadas y subterráneo saliendo del Edificio No 3 hacia una caja de registro A, luego hasta el Edificio No 2 se bifurca en caja de registro B, de la siguiente forma: una fibra 12 hilos hacia éste y los otros (F.O. de 12 hilos restante y cable de 100 pares) hacia el Edificio No 1. Las terminaciones de F.O se recibirán en bandeja de rack para fibra de 24 puertos en cada Edificio respectivo, y se deben utilizar SC-SC Dual Fiber Coupler en cada puerto. La terminación del cable telefónico de 100 pares en los edificios 1 y 3 se realizará sobre las regletas de 100 pares tipo 110 en cada uno de los mismos.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Para realizar la interconexión entre los edificios se requiere una obra civil que incluya la perforación, canalización y restauración del trayecto del ducto que albergara la F.O. y el cable telefónico, a travessando el adoquinado del área de parqueo. La construcción y sellado de las cajas de registro que deben instalar a la entrada de cada edificio para su debida acometida. Es importante señalar que una vez terminado el trabajo deben restaurar el adoquinado que fue removido de tal forma que no sea notada la perforación realizada para el ducto.

### Detalle Mínimo de lo Requerido

CANTIDAD	EQUIPO
N/A	FIBRA ÓPTICA MULTIMODO DE 12 HILOS 62,5/125UM
12	PATCH CORD SC-LC MULTIMODO DUPLEX 2MT
6	PATCH CORD LC-LC MULTIMODO DUPLEX 2MT
12	PATCH CORD SC-SC MULTIMODO DUPLEX 2MTS
3	BANDEJA DE FIBRA ÓPTICA 19" RACK MOUNT 24 PTS.
N/A	CONECTORES SC-SC MULTIMODO
N/A	SC-SC DUAL FIBER COUPLER
N/A	CABLE TELEFÓNICO DE 100 PARES
N/A	TUBOS PVC 4" X 6M
3	CAJAS DE REGISTRO CT DE 12"X12"

### Día de visita al sitio:

**La visita al sitio se realizará el mismo día de la homologación de ofertas.**

### Condiciones Técnicas obligatorias

Los oferentes deben llenar en forma completa el cuadro que se presenta a continuación, el cuál contiene las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

- La no presentación del cuadro de condiciones técnicas obligatorias en la oferta causará la inmediata descalificación de la misma.
- El no cumplimiento de una cualquiera de las condiciones técnicas obligatorias causará la descalificación de la oferta.
- El oferente deberá llenar la columna llamada "¿Cumple con la condición técnica obligatoria?". Cualquier respuesta diferente a SÍ en el cuadro de condiciones técnicas obligatorias o dejar cualquier fila en blanco causará la descalificación de la oferta.
- En la columna denominada "Páginas de la oferta donde se encuentra la información adicional", los oferentes deberán indicar las páginas dentro de la oferta (la cual debe estar adecuadamente numerada) en las cuales se encuentra la información técnica que sustenta el cumplimiento de la condición técnica fundamental, en forma clara y precisa.

<b>Condiciones Técnicas</b>	¿Cumple con la condición técnica obligatoria?	Páginas de la oferta donde se encuentra la información adicional
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas.		
El proveedor garantiza que este es un Proyecto Llave en Mano, <u>presentar Carta de compromiso</u> que asumirá cualquier costo que no esté detallado o falte en el diseño presentado.		
El proveedor deberá garantizar la calidad de la instalación de los equipos demostrando con (5) cinco cartas de clientes la base instalada en este tipo de soluciones.		
El proveedor deberá incluir en la oferta el detalle de todos y cada uno de los componentes necesarios para la ejecución del proyecto.		
El proveedor deberá incluir en la oferta por escrito el detalle de todo el alcance del proyecto a entregar.		
El proveedor deberá entregar cronograma detallado de implementación técnica.		

## **II. Especificaciones Técnicas para las Adecuaciones varias del Centro de Cómputo (CC) de la SIBOIF.**

### **A. Sistema de respaldo eléctrico del edificio y CC**

La SIBOIF cumpliendo con sus objetivos de mantener en óptimas condiciones los equipos de informática, pretende con este proyecto llave en mano, garantizar el suministro de energía de respaldo AC para la protección de todos sus equipos de informática del nuevo edificio de la DTI y del Centro de Cómputo, la red de datos y servicios de comunicaciones, contar con un sistema de protección redundante con la calidad de energía que el que actualmente posee para el actual Cuarto de Servidores y Telecomunicaciones.

En nuestras instalaciones contamos con un sistema de UPS de 15 KVA 120/280 VAC, on line conexión de salida en estrella, con configuración redundante 1+1 y capacidad de topología de al menos hasta 3+1. Con el objetivo aumentar la capacidad para proteger el nuevo edificio y centro de cómputo y de garantizar una rápida respuesta a la hora de una posible avería de este mismo sistema hemos decidido adquirir dos unidades de UPS del mismo tipo, modelo,

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

capacidad y con la misma configuración a la ya existente, Para garantizar compatibilidad y escalabilidad con el sistema existente.

Esta parte del documento presenta las Especificaciones Técnicas necesarias para realizar el proyecto, que consiste en:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de respaldo AC, compuesto por dos UPS de 15 KVA en configuración redundante, trifásica 120/280 VAC, on line, conexión de salida en estrella, con capacidad de topología 3+1 o 2+2 (sistema redundante).
- Energización de todo el sistema de Paneles de carga crítica existente para las PC y el Centro de cómputo.
- Separación de las cargas del Centro de cómputo del resto de la Carga crítica del edificio.
- Pruebas del sistema.

### **Actuales Condiciones del Sistema**

El sistema de energía que existe actualmente es trifásico 120/208, 60 Hz. La SIBOIF brindará un circuito para energizar el sistema de UPS, cuenta con una planta de emergencia trifásica con capacidad suficiente para alimentar la carga crítica existente y está destinado un local con suficiente espacio y condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento del sistema en cuestión. La carga estimada de los equipos conectados a esta red de protección AC alimentado por el sistema de UPSs es en promedio de entre 11 y 13 KVAs.

Los circuitos que serán alimentados por el sistema de UPS se encuentran conectados a dos paneles eléctricos para PC y uno para el Centro de Cómputo que será solicitado en este mismo proceso.

### **Requerimientos Técnicos**

La SIBOIF quiere contratar un proyecto llave en mano que contemple cada uno de los puntos a continuación detallados:

1. El contratista energizará los paneles la carga crítica existente, instalando la canalización y el cable de energización desde las UPS hasta dicho panel y se instalará un nuevo panel para la separación de las cargas de las PC y del centro de cómputo, el calibre del conductor será debidamente calculado y revisado por el supervisor para su debida instalación.
2. La SIBOIF garantizará las instalaciones de la alimentación eléctrica de las UPS desde la planta de emergencia.
3. Antes de hacer la conexión el contratista comunicará el día y la fecha de esta conexión para que este presente el personal de energía de SIBOIF.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

4. Los conductores deberán ser con los colores normados eléctricamente, ROJO, AZUL, NEGRO, para neutro BLANCO O GRIS y tierra de color VERDE.
5. Este nuevo sistema, estará capacitado para funcionar en paralelo donde además de garantizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de respaldo AC compuesto por dos UPS de 15 KVA 120/280 VAC, on line conexión de salida en estrella, con configuración redundante 1+1 y capacidad de topología de al menos hasta 3+1 (sistema redundante).
6. Energización de todo el sistema de Paneles de carga crítica existentes que incluye:
  - Corrección y sustitución en caso de ser necesario de los Breakers, en caso de haber sobre carga, en alguno de los circuitos alimentados por la UPS.
  - Garantizar el correcto balanceo de las carga en cada una de las fases de salida para todo el sistema de protección eléctrico alimentado por ambos sistemas, los paneles de las PC y el panel de alimentación del Centro de cómputo.

**Características técnicas de las dos (2) UPS  
on line doble conversión redundante de 15 KVA**

<b>Potencia Nominal de cada UPS</b>	<b>15 Kva. Configuración 1+1</b>
<b>Características de Entrada</b>	
Voltaje Nominal de entrada	208/120 , 220/127 V AC Trifásico,
Rango de Voltaje de Entrada	+ 10% /- 15 % del Voltaje Nominal
Frecuencia Nominal	60 Hz +/- 5 Hz.
Distorsión de corriente	< 5%
Factor de Potencia de Entrada	0.99 Típico
Arranque	Suave - Soft Start
<b>Características de Salida</b>	
Voltaje de Salida	Trifásica 120 VAC y 208VAC
Regulación de voltaje	+/- 1%
Eficiencia	90 % o superior
Factor de Potencia	0.9 o superior
THD	<2% (100% de carga lineal) y <5% con carga no lineal
Nivel de ruido	Menor que 60 dB
<b>Funcionamiento</b>	
Redundancia	Módulos totalmente independientes y sincronizados. (sin master)
Tipos de Paralelismo	1+1 con capacidad de hasta 3+1
<b>Sistema de Baterías</b>	
Tiempo de Respaldo solicitado del Sistema redundante a 10 KVA de Carga.	45 minutos mínimo
Capacidad de aumentar tiempo de respaldo.	Capacidad de aumentar tiempo de respaldo hasta seis (6) horas con la instalación de bancos de baterías adicionales.
Arranque con Baterías	Capacidad de Arranque sin AC
Reemplazo	Reemplazables en el sitio.
Tipo de Baterías	Selladas, Libres de Mantenimiento.
<b>Señalización</b>	
Dispositivos para gestión y control a distancia (remoto).	SI
Interfaz Ethernet SNMP	SI
Software de administración y monitoreo de UPS	SI
Maintenance BYPASS SWITCH	SI
<b>Garantía del Sistema</b>	Mínimo de dos años

**Características de las Señalizaciones:**

- Dispositivos para gestión y control a distancia (remoto)
- Interfaz Ethernet SNMP
- Salida Protegida

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- Monitoreo de Baterías
- Software de UPS

Los UPS deberán estar dotados de señalizaciones, que se puedan visualizar de manera local y remota, los parámetros de funcionamiento de entrada y salida se deberán de observar en una pantalla del equipo o un PC (local y remoto) por cada fase, tales como Amperaje de carga, voltaje, frecuencia, Factor de potencia, tiempo de respaldo, estado de las baterías, etc.

El oferente ganador deberá entregar los equipos UPS gestionándose de manera remota, SIBOIF le proporcionará el lugar y equipo PC desde donde se gestionara.

En caso de fallas, el equipo tiene que disponer de señalización, lumínicas y audibles, LOCALES Y REMOTAS disponiendo también de un BYPASS para efectos de fallas de equipo y/o mantenimiento.

### **Baterías de Respaldo para UPSs**

- Las baterías estarán en gabinete, como la posibilidad de ser ampliadas para aumentar el tiempo de respaldo en caso de ser necesario.
- El tipo de batería deberá de ser sellada tipo VRLA, libre de mantenimiento y de alta durabilidad.

### **Accesorios**

El contratista suministrará, especificará e instalará todos los accesorios eléctricos que los equipos necesiten tales como:

- Conductores de acuerdo a la capacidad requerida.
- Detalles de remates, acabados y sistemas constructivos no especificados por considerarse del dominio destreza y arte del contratista, no serán considerados como extras u órdenes de cambio, sino que la oferta ya contienen todos los materiales y mano de obra calificada que conlleva a un trabajo completo y de calidad especializada.

### **Clasificación de las Pruebas**

#### **Pruebas de Inventario**

Consisten en una verificación detallada de todo el hardware, el software y documentación entregado por el contratista en el sitio dónde va a realizar la instalación del sistema, comparándola con el listado de suministro de los packing list y de acuerdo con los anexos técnicos y financieros del contrato firmado.

#### **Pruebas de Funcionalidad**

Estas pruebas tienen la finalidad de comprobar en el sitio de instalación los siguientes aspectos:

El oferente deberá proveer a SIBOIF con dos (2) semanas de anticipación antes de la realización de las pruebas de funcionalidad la siguiente documentación en español:

- Lista exhaustiva de las pruebas de funcionalidad.
- No se aceptarán copias de documentación que resulten borrosas o ilegibles, ni correcciones hechas a mano sobre documentos técnicos,
- SIBOIF podrá hacer observaciones y modificaciones sobre las pruebas propuesta por el contratista.

**Pruebas de Funcionalidad Equipos de Energía UPS**

- Señalización Visual de Alarmas (Local y Remotas)
  - Falla de la UPS
  - Mantenimiento
  - Tensión de salida anormal
  
- Medición de Parámetros
  - Voltaje de la UPS
  - Corriente de Carga
  - Corriente de Baterías

**Verificación Mecánica de los Equipos**

Verificar cualitativa y cuantitativamente todos los equipos (elementos) definidos con sus etiquetas, conforme los anexos técnicos y financiero del contrato firmado.

**Control de la Documentación**

Verificar que toda la documentación este de acuerdo con los anexos técnicos y financieros firmados en el contrato.

**Anexos de Pruebas SIBOIF**

SIBOIF queda en libertad de realizar cualquier cambio y/o inclusión de nuevas pruebas que considere conveniente a las presentadas por el oferente, esto con el fin de cerciorarse que los equipos suministrados cumplan con los estándares nacionales e internacionales.

**Protocolos de Prueba**

SIBOIF hará uso de protocolos de prueba, para comprobar el correcto funcionamiento de todo el sistema ofertado. Los protocolos de pruebas del proveedor deberán de ser enviados tres semanas antes de iniciar las pruebas y podrán ser aprobados o reformados por SIBOIF.

Los objetivos específicos del establecimiento de protocolos de prueba son:

- Evidenciar que el sistema ofertado cumpla con lo solicitado en este documento a través de las especificaciones Técnicas.
- Caracterizar y registrar adecuadamente los resultados obtenidos de los equipos instalados.

**Supervisor Técnico del Proyecto**

SIBOIF designará al supervisor técnico del proyecto, quien tendrá la responsabilidad de constatar y verificar la correcta instalación del sistema así como rendir informe de avance del proyecto y aprobar las Pruebas de Aceptación Provisional y Definitivas en conjunto con el jefe de proyecto del contratista, con el visto bueno del Coordinador de Soporte Técnico de SIBOIF.

Finalizadas las pruebas de aceptación, el supervisor en conjunto con el Coordinador de Soporte Técnico certificará la entrega del nuevo sistema a la Dirección Administrativa Financiera de la SIBOIF.

**Condiciones Técnicas obligatorias**

Los oferentes deben llenar en forma completa el cuadro que se presenta a continuación, el cuál contiene las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

- La no presentación del cuadro de condiciones técnicas obligatorias en la oferta causará la inmediata descalificación de la misma.
- El no cumplimiento de una cualquiera de las condiciones técnicas obligatorias causará la descalificación de la oferta.
- El oferente deberá llenar la columna llamada “¿Cumple con la condición técnica obligatoria?”. Cualquier respuesta diferente a SÍ en el cuadro de condiciones técnicas obligatorias o dejar cualquier fila en blanco causará la descalificación de la oferta.
- En la columna denominada “Páginas de la oferta donde se encuentra la información adicional”, los oferentes deberán indicar las páginas dentro de la oferta (la cual debe estar adecuadamente numerada) en las cuales se encuentra la información adicional técnica que sustenta el cumplimiento de la condición técnica fundamental, en forma clara y precisa.

<b>Condiciones Técnicas</b>	<b>¿Cumple con la condición técnica obligatoria?</b>	<b>Páginas de la oferta donde se encuentra la información adicional</b>
El proveedor debe cumplir con el Tiempo de entrega de tres (3) semanas después de firmado el contrato		
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas.		
El proveedor deberá cumplir con los requerimientos de Capacitación y Entrenamiento especificados por SIBOIF		
El proveedor garantiza que este es un Proyecto Llave en Mano, presentar Carta de compromiso que asumirá cualquier costo que no esté detallado o falte en el diseño presentado.		
El proveedor deberá garantizar, durante el periodo de Garantía de dos (2) años el mantenimiento eléctrico y mecánico al sistema al menos cada 6 meses.		
El proveedor deberá garantizar la calidad de la instalación de los equipos demostrando con (5) cinco cartas de clientes la base instalada en este tipo de soluciones o superior.		
El proveedor acepta las condiciones de las pruebas de aceptación.		
El proveedor deberá incluir en la oferta el detalle de todos y cada uno de los componentes necesarios para la ejecución del proyecto		
El proveedor deberá incluir en la oferta diagramas eléctricos donde se muestre el alcance de los trabajos de adecuación eléctricos.		
El proveedor deberá incluir en la oferta por escrito el detalle de todo el alcance del proyecto a entregar.		
El proveedor deberá entregar cronograma detallado de implementación técnica.		
Carta de Autorización de Comercialización de UPS ofertada.		
Carta de Autorización del Fabricante de C.A.S. de la UPS ofertada		

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Mostrar copia de certificados de Ingenieros de servicios para las UPS ofertadas.		
El proveedor deberá garantizar la existencia de repuestos por un período de 5 años.		

### **b. Instalación de piso falso del CC**

#### **Alcances de la Obra.**

El proyecto consiste en la adquisición, construcción e instalación del piso falso para el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnología de la Información de la SIBOIF. El proveedor suministrará los accesorios, herramientas y materiales necesarios para la instalación de un piso falso o técnico.

La finalización de la obra será en un plazo de tres semanas calendarios a partir de la firma del contrato.

#### **Condiciones Generales.**

El proveedor coordinará con la Dirección de Tecnología de la Información, un cronograma y plan de trabajo que se ajuste a los alcances de la obra dentro del tiempo de entrega establecido para el proyecto.

El Centro de Datos tendrá un área de 7.20 m Norte-Sur y 2.60 m Este-Oeste, conforme se muestre en visita de campo.

El proveedor asumirá cualquier daños que se realicen al local durante la instalación y realización de las obras, tales como: Albañilería, pintura, carpintería, cielo falso, conmutadores, fibras, etc.

Se dejara los espacios limpios y en las mismas condiciones que presentaba antes de la instalación y traslados.

#### **Condiciones Específicas.**

<b>Especificaciones Técnicas Requeridas del Piso Técnico o Falso.</b>	<b>Cumple</b>
El piso falso se instalara de tal forma que queden libres 50 cm entre el piso y la parte inferior del piso falso.	
Tipo de Superficie del piso: antiestática ( $2.5 \times 10^4$ - $1 \times 10^6$ para NFPA 99)	
Resistencia a manchas de tinta, químicos, componentes de limpieza, grasa, aceites y solventes.	
Las medidas de las tabletas del piso falso serán de 24"x24"x1,25".	
El recubrimiento garantizará la mayor durabilidad del piso falso.	
Los paneles deben tener un empaque perimetral, que servirá de ajuste al piso y como protector de los bordes de la lámina de recubrimiento, además no llevarán partes metálicas expuestas.	
Los soportes de las tabletas de piso falso serán ajustables para permitir la nivelación del mismo.	

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

La carga máxima por baldosa de soporte del piso falso, será de 1250 libras estáticas y 2900 libras máximas	
Se proveerá el material/herramienta necesario para manipular las tabletas sin dañarlas, por lo menos dos unidades.	
Se proveerá 6 tabletas adicionales a modo de repuesto (2 ciegas y 4 caladas). Las láminas caladas deben soportar las mismas cargas que las ciegas, del mismo tipo, color y calidad.	
Material de la estructura Acero Galvanizado, armada y atornillada, que soporte cargas rodante de hasta 800 libras.	
El sub-piso deberá quedar sellado, pintado y en condiciones optimas para la instalación de unidades de aire acondicionado de precisión con flujo de aire por debajo del piso falso (tipo Down Flow).	
Pedestales de acero galvanizado en 18"(46cm) FFH Libre a partir del 5" (12cm) a 72 "(183cm) FFH.	
Tejido lateral para aumentar la estabilidad en un 50%.	

### **c. Instalaciones Eléctricas del Centro de Cómputo.**

#### **Alcances de la Obra.**

El proyecto consiste en la adquisición, diseño e instalación del cableado eléctrico para el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnología de la Información de la SIBOIF. El proveedor suministrará los accesorios, herramientas y materiales necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del mismo

**[La finalización de la obra será en un plazo de tres semanas calendarios a partir de la firma del contrato.](#)**

#### **Condiciones Generales.**

El proveedor coordinará con la Dirección de Tecnología de la Información, un cronograma y plan de trabajo que se ajuste a los alcances de la obra dentro del tiempo de entrega establecido para el proyecto.

El Centro de Datos estará alimentado por al menos dos circuitos de 125V y dos de de 240V en cada uno de los cuatro gabinetes que se ubicaran en el Centro de Computo según se muestra en el Anexo A. "Distribución de los gabinetes de comunicaciones y de servidores en el Centro de Computo".

El proveedor asumirá cualquier daños que se realicen al local durante la instalación y realización de las obras, tales como: Albañilería, pintura, carpintería, cielo falso, conmutadores, fibras, etc.

Se dejará los espacios limpios y en las mismas condiciones que presentaba antes de la instalación y traslados.

#### **Condiciones Específicas.**

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Las siguientes Especificaciones Técnicas de la Red de Sistema Eléctrico deberán cumplirse.

- El oferente deberá presentar un plan donde debe incluir el suministro de los elementos indispensables para conformar un Sistema de Red Eléctrica, pasando por etapas de diseño, implementación, pruebas y puesta en marcha, de tal forma que cumpla con estándares y normas tales como UNIT-IEC y la Norma ANSI/TIA-942-2005 (Estándar de Infraestructura de Telecomunicaciones para Centros de Datos).
- La red eléctrica consiste en instalación, conducción, distribución y protección de los servicios de energía independientes para una carga mínima de 7 KVA de corriente eléctrica regulada para la UPS principal en dos circuitos alimentados por paneles independientes de forma tal que en un futuro se dividirán con un suministro totalmente independiente y otro banco de UPS.
- La alimentación a los equipos principales (servidores, Core switch, firewall, routers, racks de comunicaciones, etc), se hará desde el tablero de control de circuitos eléctricos hasta la caja donde se instalará la toma eléctrica, con protección propia desde el tablero de control de circuitos eléctricos.
- Cada toma de corriente regulada, deberá identificarse claramente de forma única e indeleble y coherente con las señalizaciones de los paneles.
- No deben existir cableados aéreos o a la vista, entre los Racks o entre las paredes y los Racks o Gabinetes, todo se realizara a través del piso falso.
- El cableado debe permitir la libre circulación dentro del Centro de Datos.
- Se deberá proveer además de elementos de protección en serie y/o paralelo contra descargas atmosféricas y/o picos de tensión o corriente.
- La acometida de salida de la UPS conecta a los tableros eléctricos secundarios a la UPS. Debe contener tres fases, neutro y tierras.
- Los conductores deben ser cables aislados multifilares y tener el calibre especificado de acuerdo con las normas UNIT-IEC.
- Los tipos de conectores a utilizar para las instalaciones serán NEMA L6 30A para los circuitos de 240V y NEMA L5 para los de 125V.

**d. Sistema de Control de Acceso Físico al Centro de Cómputo**

**Alcances de la Obra.**

El proyecto consiste en la adquisición, diseño e instalación un sistema de control de acceso físico para el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnología de la Información de la SIBOIF. El proveedor suministrará los accesorios, herramientas y materiales necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

[La finalización de la obra será en un plazo de tres semanas calendarios a partir de la firma del contrato.](#)

**Condiciones Generales.**

El proveedor coordinará con la Dirección de Tecnología de la Información, un cronograma y plan de trabajo que se ajuste a los alcances de la obra dentro del tiempo de entrega establecido para el proyecto.

El Centro de Datos constará con dos puertas de acceso según se puede ver en los planos del edificio. En ambas puertas se requiere instalar un sistema de control de acceso con al menos dos formas de autenticación, o al menos la combinación de un sensor biométrico con teclado digital.

En cada una de las puertas del Centro de cómputo existirán las canalizaciones de espera para la instalación de este sistema.

El proveedor asumirá cualquier daños que se realicen al local durante la instalación y realización de las obras, tales como: Albañilería, pintura, carpintería, cielo falso, conmutadores, fibras, etc.

Se dejará los espacios limpios y en las mismas condiciones que presentaba antes de la instalación y traslados.

Las siguientes Componentes o elementos deberán incluirse como requerimientos mínimos indispensables para el diseño e instalación del sistema de Control de acceso.

<b>Especificaciones Técnicas Generales Requeridas para el Sistema de CA.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cumple</b>
Sistema de control de Acceso para dos puertas con las Esp. Tec. Detalladas en el siguiente cuadro.	2	
Botón de egreso para trabajo pesado	2	
Cerradura electromagnética de 600 lbs	2	
Soporte tipo Z	2	
Brazo Hidráulico para puerta	2	
Batería de respaldo de 12 V. 8 Amp. Que alimente el sistema según sugerencias del fabricante.	1	
Materiales para la Instalación	1	

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

Costos de Instalación, programación, pruebas y puesta a punto	1	
---	---	--

### **Condiciones Específicas.**

<b>Especificaciones Técnicas mínimas para C/U de los dos paneles de CA</b>	<b>Cumple</b>
Sensor óptico tipo lector biométrico	
Incluir pantalla LCD	
Método de identificación FP, ID+FP, ID+PW,FP+Card,Card,Card+PW	
Tiempo de Identificación 1s	
Capacidad mínima de almacenamiento de 512 huellas.	
Capacidad mínima de almacenamiento de 30000 records	
Puertos de comunicación: Mini USB, puerto TCP/IP incluido, RS485, Alarm Output, Bell output, DC 12V, 2A Electric Drive.	
Consumo de corriente en operación <200 mA	
Consumo de corriente en espera <50 uA	
Alimentación de 12V DC	
Resolución de 500DPI	
Montable en la pared	
Con Software licenciado para la administración.	
Comunicación TCP/IP para administrar de forma remota desde una PC	

### **Condiciones Técnicas obligatorias para los puntos b, c y d.**

Los oferentes deben llenar en forma completa el cuadro que se presenta a continuación, el cuál contiene las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

- **La no presentación del cuadro de condiciones técnicas obligatorias en la oferta causará la inmediata descalificación de la misma.**
- El no cumplimiento de una cualquiera de las condiciones técnicas obligatorias causará la descalificación de la oferta.
- El oferente deberá llenar la columna llamada “¿Cumple con la condición técnica obligatoria?”. Cualquier respuesta diferente a SÍ en el cuadro de condiciones técnicas obligatorias o dejar cualquier fila en blanco causará la descalificación de la oferta.
- En la columna denominada “Páginas de la oferta donde se encuentra la información adicional”, los oferentes deberán indicar las páginas dentro de la oferta (la cual debe estar adecuadamente numerada) en las cuales se encuentra la información adicional técnica que sustenta el cumplimiento de la condición técnica fundamental, en forma clara y precisa.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

<b>Condiciones Técnicas</b>	<b>¿Cumple con la condición técnica obligatoria?</b>	<b>Páginas de la oferta donde se encuentra la información adicional</b>
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas.		
El proveedor garantiza que este es un Proyecto Llave en Mano, presentar Carta de compromiso que asumirá cualquier costo que no esté detallado o falte en el diseño presentado.		
El proveedor deberá garantizar la calidad de la instalación de los equipos demostrando con (5) cinco cartas de clientes la base instalada en este tipo de soluciones ( para los puntos b, c y d)		
El proveedor deberá incluir en la oferta el detalle de todos y cada uno de los componentes necesarios para la ejecución del proyecto.		
El proveedor deberá incluir en la oferta por escrito el detalle de todo el alcance del proyecto a entregar.		
El proveedor deberá entregar cronograma detallado de implementación técnica.		

## **PARTE 3 – Contrato**

## **Sección VI. Modelo de Contrato**

Nosotros: \_\_\_\_\_, (generales de ley), actuando en nombre y representación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en mi calidad de \_\_\_\_\_ quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará “EL ADQUIRENTE” y \_\_\_\_\_, (generales de ley), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará “EL VENDEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para el Suministro de Bienes, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN. El Señor \_\_\_\_\_, acredita su Representación con los siguientes documentos: Nombramiento y... a) Resolución mediante la cual se adjudica la Licitación El Señor \_\_\_\_\_, acredita su Representación con los siguientes documentos: a) Testimonio de la ...

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Este Contrato tiene por objeto que \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se denominará “EL VENDEDOR”, venda a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, quien en lo sucesivo se denominará “EL ADQUIRENTE”, la cantidad de (especificar en forma general los bienes a adquirirse),

CLÁUSULA TERCERA: PAÍS DE ORIGEN.- El País de Origen de los bienes y servicios suministrados de conformidad con este Contrato es \_\_\_\_\_

CLÁUSULA CUARTA: NORMAS DE CALIDAD. Expresar las normas de calidad exigidas

CLÁUSULA QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL. El Vendedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Vendedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SEXTA: DERECHOS DE PATENTE. El Vendedor indemnizará a la Entidad Adquirente en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos.

CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, el Vendedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de \_\_\_\_\_ por ciento ( %) del Valor del Contrato. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en tres (3) meses el plazo de ejecución de este Contrato y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a tres (3) meses adicionales mediante simple requerimiento de la Entidad Adquirente. La devolución de

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los bienes objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Vendedor con respecto al Contrato. La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA. La Entidad Adquirente o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones y pruebas que requiere la Entidad Adquirente y el lugar en que habrán de efectuarse son los siguientes \_\_\_\_\_ . La Entidad Adquirente notificará por escrito al Vendedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Vendedor o de su(s) subcontratista(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del Vendedor o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para la Entidad Adquirente. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, podrá rechazarlos y el Vendedor deberá, sin cargo para el Adquirente, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones. La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el Adquirente o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del Adquirente a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país. Nada de lo dispuesto en la presente cláusula liberará al Vendedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: EMBALAJE. El Vendedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

CLÁUSULA DECIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS. El Vendedor hará entrega de los bienes al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SEGUROS. Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TRANSPORTE. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, sea este CIF o CIP, FOB o FCA conforme INCOTERMS. 2000.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: REPUESTOS. El Vendedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE LOS BIENES. El Vendedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. El Vendedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Vendedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final. La garantía de calidad de los bienes objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. El Adquirente notificará prontamente al Vendedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Vendedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a \_\_\_\_\_ días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino. Si el Vendedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Vendedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Vendedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PAGO. El pago de los bienes suministrados por EL VENDEDOR, se hará en (especificar moneda) y la forma y condiciones en que se efectuarán estos pagos al Vendedor en virtud del Contrato son las siguientes: (a manera de ejemplo) Anticipo \_\_\_\_\_%, del valor de este Contrato, contra entrega de Fianza o Garantía de Anticipo. Contra entrega de los Bienes \_\_\_\_\_ %, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos: Factura Original indicando una descripción, la cantidad, precio unitario y monto total de los bienes Certificado de Garantía del Fabricante o Vendedor indicando el número de Serie del bien objeto de la garantía Contra aceptación de los Bienes \_\_\_\_\_ %, previa entrega de los documentos indicados en el inciso b) y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Vendedor o su Representante Legal. El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Arto. 146 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PRECIO. El precio del presente Contrato asciende a la suma de \_\_\_\_\_. Este precio es invariable, quedando solamente sujeto al reconocimiento del deslizamiento de la moneda.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: ÓRDENES DE CAMBIO. El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Vendedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos. Especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega;

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

los servicios que haya de suministrar el Vendedor. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Vendedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Vendedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN.** El Vendedor no cederá la totalidad o parte de las obligaciones que haya contraído en virtud del Contrato, excepto con el consentimiento previo, por escrito, del Adquirente.

**CLÁUSULA VIGESIMA: SUBCONTRATOS.** El Vendedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Vendedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL VENDEDOR.** El Vendedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por el Adquirente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, o sea dentro de un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días calendarios contados a partir de \_\_\_\_\_. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Vendedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Vendedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del Vendedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Vendedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.** Si el Vendedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, por cada semana o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, una suma equivalente al \_\_\_\_\_ ( %), del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula Vigésima Quinta. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arto. 143 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Vendedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Vendedor, si: el Vendedor no entrega cualquiera o todos los bienes dentro del (de los) plazo(s) fijado(s) en el Contrato o el Vendedor no cumple cualquier otra de las obligaciones en virtud del Contrato o el Vendedor, a juicio del Adquirente, ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o durante su ejecución. Para los efectos de esta subcláusula: “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de adquisiciones o a la ejecución de un Contrato y “práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos, con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o en la ejecución de un Contrato en perjuicio de la Entidad Adquirente; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas), con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos y privar así a la Entidad Adquirente de las ventajas de la competencia libre y abierta. El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 138 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: FUERZA MAYOR. El Vendedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, a la liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento en el caso y en la medida en que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato se deban a un evento de fuerza mayor. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Vendedor notificará prontamente y por escrito al Adquirente sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del Adquirente, el Vendedor continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos para cumplir que sean razonables y no queden excluidos por esa situación de fuerza mayor.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA. El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Vendedor, sin indemnización alguna al Vendedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO. El Adquirente podrá en cualquier momento rescindir total o parcialmente el Contrato por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, procediendo conforme el Arto. 139 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El Adquirente y el Vendedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato. Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta por un Tribunal de Arbitraje de conformidad con el Código de Procedimiento Civil de Nicaragua.

## *Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras*

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: IDIOMA. Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO. El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TRIGESIMA: NOTIFICACIONES. Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: El Adquirente: El Vendedor: La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS. El Vendedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país del Adquirente. El Vendedor nacional será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
El Adquirente

\_\_\_\_\_  
El vendedor